



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 26/03/2024  
18:06:26 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 01 de abril del 2024

No. 117-2024-EF/49



## CONSIDERANDO:

Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Giancarlo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/03/2024  
11:04:48 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, en colaboración con los Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, y el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el "Taller sobre diseño de impuestos al carbono", que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 9 al 11 de abril de 2024;



Firmado Digitalmente por  
CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/03/2024  
18:49:50 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, participar en el taller permitirá tener mayores alcances sobre las opciones de política económica relacionadas a impuestos al carbono, en línea con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así también, permitirá mejorar las políticas nacionales en materia ambiental y avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en el marco del Acuerdo de París;



Firmado Digitalmente por  
BARCO RONDAN Daniel  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/03/2024  
20:40:07 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de las señoras Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria y Evelyn Eleanith Chiroque Tapia, Consultora, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General tiene, entre sus funciones, evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 26/03/2024  
18:06:28 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

#### SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por  
BARCO RONDAN Daniel  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/03/2024  
20:40:16 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de las señoras Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria y Evelyn Eleanith Chiroque Tapia, Consultora, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 12 de abril de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las citadas comisionadas deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.



**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyos viajes se autorizan.

Firmado Digitalmente por  
CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/03/2024  
18:49:57 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**JOSÉ ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas